MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 25 de octubre del 2.023.-

RESOLUCIÓN IM Nº 172/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO POR CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 0/2.023 PARA EL "ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN".----------

VISTA:
La única oferta presentada en virtud al llamado con **ID Nº: 437155**- del Plan Anual de Contrataciones – Año 2023, Contratación por la Vía de la Excepción **Nº 02/2.023** para el **"ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN"** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº 09/2023**, recomienda para el **"ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN"** la Adjudicación a la empresa **RV CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 1179706-1** por la suma de **Gs. 25.976.646 (Veinticinco millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis guaraníes),** representado por la **Sra. Elfrida Garay Vda. de Villordo** con **CINº: 1179706**, propietaria de la empresa; considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el llamado a **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2.023** para la **"ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN"** a la Empresa Unipersonal **RV CONSTRUCCIONES con Ruc Nº 1179706-1** por la suma de **Gs. 25.976.646 (Veinticinco millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis guaraníes),** representado por la **Sra. Elfrida Garay Vda. de Villordo** con **CINº: 1179706**, propietaria de la empresa. Según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Municipalidad de Carmen del Paraná – Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná – Intendencia

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

SR. GERMAN GUSTAVO GNEITING
Intendente Municipal